

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 24 de noviembre de 2025.-

MSPyBS/S.G. No 2874 /2025

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en atención a la Nota N.G. N° 859/2025, mediante la cual en Carácter de Coordinador de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CONARE), constituida por Decreto N° 4061/25, remite adjunto la Propuesta de Protocolo de Alerta MAFE ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes, con el fin de que se indique comentarios y aportes en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Al respecto, esta Cartera de Estado manifiesta conformidad, a través del Dictamen DGAJ N° 1806/2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el cual se adjunta a la presente.

Hallo propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración y estima,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

**SU EXCELENCIA
DON ENRIQUE RIERA ESCUDERO, MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR
ASUNCIÓN**

/ea
SIMESE N° 241112/2025